

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 1132

### COMISIONES DE DISCAPACIDAD Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 7 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 17 de octubre de 2002

**SUMARIO:** Programa de Rehabilitación con Extensión en la Comunidad (REC) de la Gerencia de Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Social y Salud de la provincia de Mendoza. Declaración de interés de la Honorable Cámara, y otras cuestiones conexas. **Amstutz y otros.** (3.856-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la labor realizada por el Programa de Rehabilitación con Extensión en la Comunidad (REC) del Ministerio de Desarrollo Social y Salud del gobierno de la provincia de Mendoza, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2002.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Martha C. Alarcía. – María E. Herzovich. – Irma A. Foresi. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Graciela I. Gastañaga. – Fabián De Nuccio. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Blanca A. Saade. – Elda Agüero. – Dante O. Canevarolo. – Hugo R. Cettour. – Jorge C. Daud. – Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín. – María A. González. – Oscar R. González. – Oscar F. González. – Norma B. Goy. – María T. Lernoud. – Eduardo G. Macaluse. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Marta S. Milesi. – Miguel R. D. Mukdise. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Blanca I.*

*Osuna. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor realizada por el Programa de Rehabilitación con Extensión en la Comunidad (REC) de la Gerencia de Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Social y Salud del gobierno de la provincia de Mendoza.

2. Distinguir y felicitar a los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario de trabajo del REC: trabajadores sociales, profesionales de la salud y auxiliares técnicos en ortesis y prótesis.

*Guillermo Amstutz. – Elsa H. Correa. – Arturo P. Lafalla. – Marta L. Osorio. – Norma R. Pilati.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la labor realizada por el Programa de Rehabilitación con Extensión en la Comunidad (REC) del Ministerio de Desarrollo Social y Salud del gobierno de la provincia de Mendoza, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari de Grand.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a su consideración el presente proyecto de declaración que tiene como objeto distinguir al Programa de Rehabilitación con Extensión en la Comunidad (REC) de la Gerencia de Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Social y Salud del gobierno de la provincia de Mendoza.

Recientemente el citado ministerio recibió el reconocimiento de la provincia de Formosa por la estrategia de rehabilitación con extensión en la comunidad, implementada desde 1997 por la Gerencia de Discapacidad de la provincia de Mendoza.

El equipo profesional fue destacado por sus conocimientos y experiencia en métodos sencillos y efectivos de bajo costo, que favorecen la contención de personas con discapacidad.

El Programa de Rehabilitación con Extensión en la Comunidad (REC) es una modalidad de trabajo dirigida a personas con discapacidad prioritariamente pertenecientes a zonas rurales y áreas urbanas marginales que tienen imposibilitado su acceso a la rehabilitación y contención institucional por falta de detección y derivación oportunas, problemas socioeconómicos, dificultades de traslado o el desconocimiento de los recursos.

Este tipo de rehabilitación comenzó en principio en los departamentos mendocinos de Maipú y San Carlos y luego se extendió a Tupungato y otras zo-

nas de la provincia. Así como también los beneficios de esta actividad se han extendido a otras regiones del país, a través de talleres y cursos que personal de esta gerencia ha dictado a personal de la salud de la provincia de Formosa.

La tarea es realizada por un equipo interdisciplinario de la Gerencia de Discapacidad en coordinación con profesionales de los centros de salud, agentes sanitarios y hospitales departamentales. También están incluidos municipios, escuelas y entidades dedicadas a la discapacidad.

A través de la detección, evaluación, seguimiento de personas con discapacidad, provisión de elementos ortopédicos con tecnología simplificada, se ha equipado y ha contenido la demanda de un gran número de personas.

En momentos como los actuales, tan críticos y agobiantes como los que está viviendo la sociedad argentina, es loable que iniciativas tales como la que nos ocupa sean llevadas adelante y perduren en el tiempo, sostenidas, como en este caso, por valiosos equipos interdisciplinarios.

En la seguridad de que el apoyo y la distinción a las labores que nuestros conciudadanos profesionales y técnicos llevan adelante cada día deben ser efectivos y constantes, solicito a mis pares den su voto favorable al presente proyecto de resolución.

*Guillermo Amstutz. – Elsa H. Correa. –  
Arturo P. Lafalla. – Norma R. Pilati.*